JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO SUSTANCIACION No. 397

Palmira Valle, 10 de septiembre de 2021

COD. 201

2019-00323

REF.

ACCION DE TUTELA

DTE.

JHON HAROLD PRECIADO ORTIZ

DDO:

INPEC - CENTRO CARCELARIO VILLA DE LAS PALMAS

Como quiera que la presente ACCION DE TUTELA, se le dio el trámite indicado en el Art. 31 del Decreto 2591, mediante la cual fue excluida de revisión, se PROCEDE al ARCHIVO de las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,

DR. HECTOR AUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira

Valle.

Por **ESTADO No. 50** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 13 de septiembre de 2021

NA MARIA ALVAREZ POSADA

SECRETARIA